

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria plurianual a la OPS

Referencia del Expediente: 2024/CLT/0001000066

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.701 de 2 de julio de 2024), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (CIVOL AECID 4358/2024 de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. de 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización Panamericana de la Salud (en adelante, OPS) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la OPS.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria plurianual a la OPS por importe de **3.900.000 euros**, y ordenar la realización de las transferencias bancarias correspondientes conforme al siguiente desglose por anualidades, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas y sujetas a disponibilidad presupuestaria:

Año 2024: 2.400.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

250.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.02

Año 2025: 500.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

250.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.02

Año 2026: 500.000 euros en la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00

Las transferencias se realizarán en la cuenta corriente indicada a continuación, conforme al desglose por anualidades referido, y sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID para los desembolsos posteriores a 2024:

Datos Bancarios:	NAME/ADDRESS:	CITIBANK
	111 WALL STREET	
	NEW YORK, NY 10043	
FAVOR OF:	PAN AMERICAN SANITARY BUREAU	
ACCOUNT#:	3615-9769	
SWIFT#:	CITIUS33	
ABA#:	021000089	
REFERENCE/ADDENDA:	Contribución Voluntaria de AECID 2024	

Esta contribución voluntaria plurianual incluye las siguientes líneas de financiación, estando las de carácter plurianual sujetas a disponibilidad presupuestaria:

1. Una **línea de carácter plurianual** irá destinada para el **Incremento de la capacidad técnica para impulsar la eliminación del cáncer cervicouterino en países de ingresos bajos y medios en la región de las Américas**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
2. Una línea irá destinada a **Innovación y producción de terapias avanzadas en América Latina y el Caribe: Un enfoque integral para asegurar el acceso**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
3. Una línea irá destinada al **Fortalecimiento de los recursos humanos en el primer nivel de atención para mejorar la equidad en salud**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
4. Una línea irá destinada a **Mejorar el acceso de las adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia sexual a los sistemas de salud**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
5. Una **línea de carácter plurianual** irá destinada para la **iniciativa de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT)**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
6. Una línea irá destinada a **Un envejecimiento activo y la prevención de discapacidad en CUBA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

7. Una línea irá destinada al **Fortalecimiento de la atención primaria salud materna, sexual y reproductiva y prevención de la violencia mediante participación comunitaria en Panamá**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID
Antón Leis García